

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 108/2018
Fecha Resolución: 20/02/2018

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Alcalde la siguiente Resolución:

Aprobación inicial Estudio Detalle Avenida de los Poetas nº 2. Umbrete. (expte. 1/2018).

La escasa distancia que separa las edificaciones existentes a ambos lados de la vía pública en el encuentro de la Avenida de los Poetas con la calle Ruperto Escobar de esta localidad, provoca que el indicado viario público no tenga en ese punto la dimensión suficiente para el adecuado itinerario peatonal, ni para el tráfico rodado convirtiendolo en un cuello de botella que imposibilita el cruce de dos vehículos que circulen en sentido contrario.

Entre las propuestas de actuación del Estudio de Movilidad sostenible de Umbrete, redactado para el Plan General de Ordenación Urbanística, se encuentra el ensanche de la Avenida de los Poetas, afectando a la edificación situada en esa vía, concretamente en su nº 2.

El sistema de actuación elegido por este Ayuntamiento para llevar a cabo esta ejecución es el de expropiación, atendiendo las prioridades y urgentes necesidades del desarrollo del proceso urbanizador, contando con los medios económico-financieros para su desarrollo.

El Arquitecto Municipal, D. Luis A. Mir Álvarez, ha redactado con fecha 19 de febrero de 2018, el Estudio de Detalle Avenida de los Poetas nº 2 de Umbrete (expte. 1/2018), en el que pone de manifiesto la conveniencia y procedencia de la formulación del mismo.

El artículo 21.1.j) en concordancia con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga al Alcalde atribución para la aprobación inicial del Estudio de Detalle que nos ocupa.

Para dar el trámite legal de aprobación a este instrumento de planeamiento, y a tenor de lo establecido en los artículos 15 y 31 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), tengo a bien resolver:

1º) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle Avenida de los Poetas nº 2. Umbrete, (expte. 1/2018), redactado por el Arquitecto Municipal D. Luis A. Mir Álvarez, con fecha 19 de febrero de 2018.

2º) Exponer al público, en el Portal de Transparencia Municipal y en la Secretaría Municipal, el indicado proyecto junto con su expediente instruido al efecto, desde esta fecha y hasta que transcurran 20 días (art. 32.1.Regla 2ª de la LOUA) tras la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que también será publicado en un diario de los de mayor difusión provincial y en el Tablón Municipal (art. 39 de la LOUA), durante los que podrán formularse las alegaciones y observaciones que los interesados tengan por conveniente.

El Alcalde

Ante mí, el Secretario

Código Seguro De Verificación:	18SQQANSQoYQLVAMVZfANg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	20/02/2018 12:04:13
	Joaquín Fernández Garro	Firmado	20/02/2018 11:41:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/18SQQANSQoYQLVAMVZfANg==		

